





AJDIP/016-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
03-2019	11-01-2019	STJD	DE INMEDIATO

Considerando

- 1-Que el señor Oscar Rodrigo Vargas Dittiel, portador de la cédula 3-432-437, en calidad de apoderado especial administrativo de las sociedades Truchas San Gerardo S.A, Truchas Reales de Costa Rica S.A y Aguas Truchas S.A, solicita al INCOPESCA se declare completamente nulo la información otorgada a la Dirección de Aguas que dio fundamento para el Manual Técnico de la Dirección de Aguas.
- 2-Que mediante traslado de Presidencia Ejecutiva TPESJ 143-2018 se remite al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, la solicitud supra indicada.
- 3-Que en sesión 03-2019, el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPESCA, presenta su criterio mediante el oficio AL-370-12-2018.
- 4-Que en el oficio de la Asesoría Legal, el señor Méndez Barrientos considera que se debe rechazarse dicha solicitud por cuanto nos declaramos incompetentes en razón de la materia por tratarse de una Reglamentación de MINAE, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger el criterio Legal, emitido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPESCA, referente a la solicitud de gestión de nulidad de la información otorgada a la Dirección de Agua que dio fundamento para el Manual Técnico de la Dirección de Aguas presentado por el señor Oscar Rodrigo Vargas Dittiel.

Cordialmente;

Licda. Francy Morales Matarrita.

Secretaria de Junta Directiva.

INCOPESCA.